

Página 1 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 3

Bogotá D.C.,

15 MAY 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 3 (GRUPO QUINDÍO Y RISARALDA).							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	80111700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento personal				
1.2. VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$25.600.000.00), discriminados así:							
	LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT MESES	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
	01	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	DINCO 000B QUINDÍO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 3 (GRUPO QUINDÍO Y RISARALDA).	16	4	\$ 3.200.000,00	\$12.800.000,00
	02	02-02-02-008 03	DINCO 000B RISARALDA				\$ 3.200.000,00	\$12.800.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 25.600.000,00	

Página 2 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	30/03/2023	310	DINCO 000B QUINDIO	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 3 (GRUPO QUINDIO).	4	\$3.200.000,00	\$12.800.000,00
	2	30/03/2023	310	DINCO 000B RISARALDA	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 3 (GRUPO RISARALDA).	4	\$3.200.000,00	\$12.800.000,00
TOTAL									\$ 25.600.000,00

1.4. CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales.
-------------------------------	--

1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Pregrado en trabajo social, con formación continua en Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Curso de Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia.
---	---

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN
--

Mediante Resolución No. 0265 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica interna de la Dirección de Incorporación y se determinan las funciones de sus dependencias internas" en su artículo 2 señala **"MISIÓN:** Es la dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano responsable de planificar, dirigir, desarrollar, coordinar y evaluar las actividades inherentes a la selección del talento humano de acuerdo con las necesidades, los perfiles y competencias requeridos por la Policía Nacional".

De igual manera se da el alcance a lo establecido en la Directiva Administrativa Transitoria No. 010 DIPON – DITAH 14.5 del 18/02/2023 "Plan de selección, incorporación y ubicación laboral para el personal de la Policía Nacional" y Orden de Servicios No. 011 / DINCO – ACOSP 38.9 del 15/02/2023, mediante la cual se establece el "PLAN DE SELECCIÓN PARA ASPIRANTES A OFICIAL, PATRULLEROS DE POLICÍA, CURSOS ESPECIALIZADOS DEL SERVICIO POLICIAL, DIRECCIONES ESPECIALIZADAS, PERSONAL NO UNIFORMADO Y AUXILIAR DE POLICÍA, VIGENCIA 2023".

Es así que, de acuerdo a esto la Dirección de Talento Humano, mediante comunicación oficial No. GS-2022-056579-DITAH del 09/11/2022, informó la proyección de ingreso de estudiantes a las escuelas de formación policial para el programa "Técnico profesional en servicio de Policía", proyectando la incorporación de 43.600 nuevos patrulleros de Policía entre los años 2023 y 2027 así:

Patrulleros de Policía

Programa académico	Proyección de ingresos 2023	Proyección de ingresos 2024	Proyección de ingresos 2025	Proyección de ingresos 2026	Proyección de ingresos 2027
Técnico profesional en servicio de policía	9.650	9.650	9.650	9.650	5.000

Fuente: Observatorio del Direcccionamiento del Talento Humano
Fecha: 9/11/2022

20

Página 3 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.01086 de 29/04/2022 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL", en su capítulo IV VALORACIONES, en su artículo 18°. *DEFINICIÓN. Es la etapa donde los profesionales interdisciplinarios de la Policía Nacional, valoran de manera integral a los aspirantes, en coherencia con las exigencias institucionales.* Parágrafos 1,5 y la Guía 2SP-GU-0008 "PARÁMETROS PARA EL DESARROLLO DE LAS VALORACIONES DEL PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL".

La prestación de servicios abarca los siguientes aspectos:

La valoración requiere ser desarrollada en tres momentos, con el fin de facilitar la realización.

1. MOMENTO I. PLANEACIÓN:

- 1.1 Inicio de la valoración sociofamiliar.
- 1.2 Verificación hoja de vida.
- 1.3 Sectorización geográfica.
- 1.4 Notificación al aspirante y su familia del día de la visita.

2. MOMENTO II. EJECUCIÓN:

- 2.1 Realizar visita sociofamiliar.
- 2.2. Descripción de las variables según el formato 2SP-FR-0019 "Valoración sociofamiliar (oficial y patrullero)".

A continuación, se muestra la estructura del formato para el diligenciamiento:

- I. INFORMACIÓN PERSONAL.
- II. ASPECTOS FAMILIARES
- III. ASPECTOS SOCIO-ECONÓMICOS
- IV. PROYECCIÓN
- V. EVALUACIÓN GENERAL DE LA VISITA

3. MOMENTO III. CONCLUSIÓN

Elaboración del concepto cuantitativo y cualitativo para establecer el ajuste o no al perfil del aspirante.

Si bien las regionales cuentan con algunos funcionarios con el perfil de trabajador social, por la gran demanda de aspirantes se hace imposible el cubrimiento total de esta actividad, es por ello que se hace necesaria la contratación de dos (02) profesionales en trabajo social que puedan realizar la valoración sociofamiliar de los aspirantes en los diferentes grupos de incorporación de la regional, asumiendo que con su profesionalismo, perfil y experiencia garantizan amplias capacidades y habilidades para el desarrollo de la misma, así como dinamismo en el empoderamiento social y comunitario, eje fundamental para el desarrollo de un exitoso trabajo.

Asimismo, mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2023-002193-DINCO del 03/04/2023 se solicitó a la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, verificar en el Sistema de Información para la Administración de Talento Humano (SIATH), si actualmente cuenta con disponibilidad de profesionales con Pregrado en trabajo social, con formación continua en Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Curso de Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia; a lo cual, mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2023-020065-DITAH del 11/04/2023 la Dirección de Talento Humano manifiesta que "Verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), se evidenció que a la fecha la institución no

Página 4 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional que se relaciona a continuación, así mismo, es preciso anotar que esta Dirección no certifica experiencia".

Nro. Perfil	Descripción	Nro. funcionarios
Perfil 1	Pregrado en trabajo social, con formación continua en Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Curso de Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia.	0

Se cumple de esta forma con los requisitos establecidos en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", así como la Circular Conjunta No. 100-005-2022 del 29/12/2022 donde se indican los "LINEAMIENTOS DEL PLAN DE FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN EQUIDAD – VIGENCIA 2023" y la Circular Conjunta No. 01 del 05/01/2023 la cual refiere los, "LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 2, NÚMERAL 4, LITERAL H, DE LA LEY 1150 DE 2007 - VIGENCIA 2023", considerándose la presente contratación como pertinente, viable y legal adelantarla de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para cumplir con eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la entidad y así satisfacer las necesidades detectadas.

Conveniencia: se requiere la prestación del servicio de dos (02) profesionales en trabajo social con experiencia laboral igual o superior a seis (06) meses, por un tiempo de cuatro (4) meses, con el fin de cumplir la misionalidad de la Dirección de Incorporación y garantizar la cobertura requerida a nivel de la Regional de Incorporación No. 3.

La oportunidad: para dar cumplimiento a lo establecido en el protocolo de selección del talento humano de la Policía Nacional y adelantar oportunamente la realización de la valoración sociofamiliar de los aspirantes, se hace necesario adelantar el proceso contractual para contratar la cantidad de profesionales en trabajo social referidos, quienes de acuerdo a su perfil aporten de manera significativa a la valoración de los jóvenes aspirantes que desean hacer parte de la planta de personal la Policía Nacional, atendiendo los criterios y normatividad establecida en el proceso de selección.

El profesional que se contrate para realizar la valoración sociofamiliar, recibirá capacitación, asignación de usuarios y roles que le permitan dar cumplimiento a la función establecida en la guía 2SP-GU-0008 "PARÁMETROS PARA EL DESARROLLO DE LAS VALORACIONES DEL PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL", por lo cual es necesario que el profesional sea contratado por un término de 4 meses, con el fin de lograr realizar de manera oportuna y objetiva la selección del personal que va ingresar a la Policía Nacional, en la Regional de Incorporación Nro. 3 en la vigencia 2023 y así evitar que se retrasen las líneas de tiempo establecidas para la entrega de los aspirantes en las diferentes convocatorias, ocasionando de esta manera contratiempos en el cumplimiento del Plan Anual de Selección y el Plan Anual de Educación formulados por el alto mando institucional, lo que incidiría de manera negativa en el aspecto de la política de seguridad relacionado con el incremento del pie de fuerza institucional.

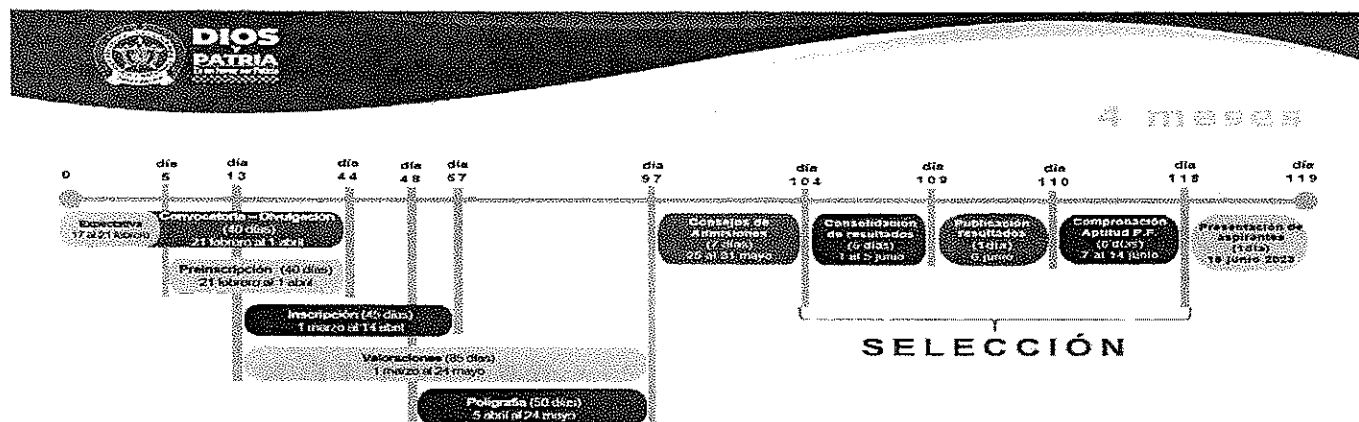
Finalmente se presentan datos estadísticos, con los cuales se pretende ilustrar los compromisos con los que debe cumplir la Dirección de Incorporación, sus Regionales y Grupos, de igual forma, la razón por la cual es necesario contar con profesionales en trabajo social para el desarrollo de la Valoración socio Familiar, así:

2
W

Página 5 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

CONVOCATORIAS 2023

Convocatoria 101-2023 para Oficiales:



Compromiso de entrega
202 aspirantes

Entrega 15 de junio 2023

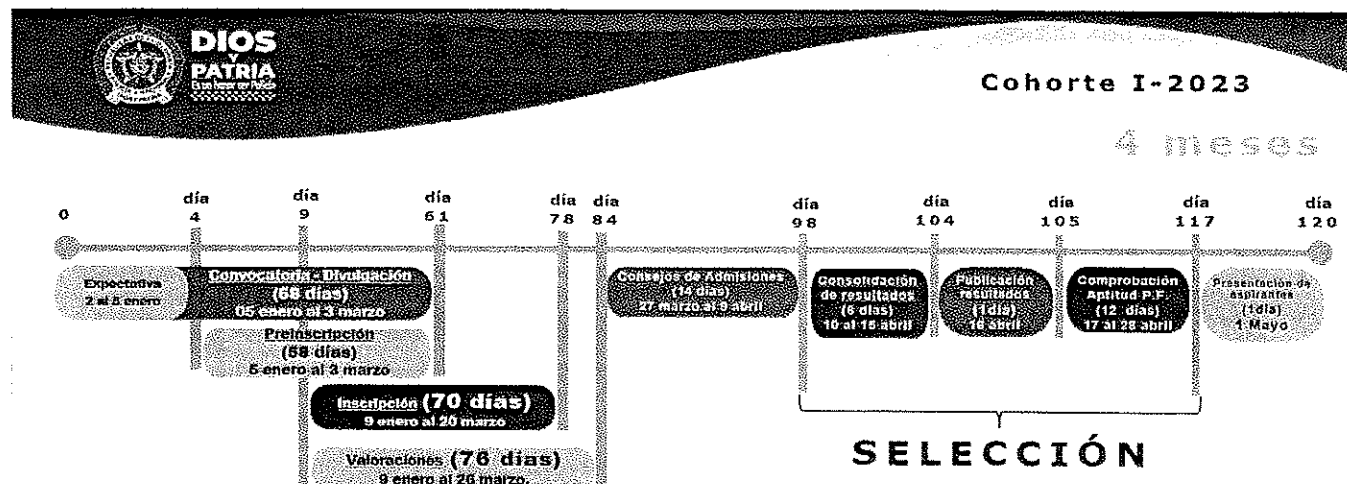
Con base a la programación realizada y aprobada por la Dirección de Incorporación, relaciono las actividades que se han desarrollado hasta la fecha, para cumplir con el objeto requerido de acuerdo a las Condiciones Técnicas Mínimas requeridas, actividad que se viene desarrollando desde el 21 de febrero de la presente vigencia, llevando a cabo la preinscripción de profesionales para oficial y a la fecha se han preinscrito 2.464 aspirantes, de los cuales 1.328 son mujeres y 1.136 hombres.

Con referencia a las cifras relacionadas anteriormente, se pone en conocimiento el comportamiento que hay a la fecha en cuanto a la preinscripción en el siguiente cuadro:

Regional de Incorporación	En Verificación	Denegados	Aceptados	TOTAL
Regional Nro. 1	170	235	339	743
Regional Nro. 2	37	29	215	281
Regional Nro. 3	13	13	66	92
Regional Nro. 4	40	91	233	364
Regional Nro. 5	31	68	174	273
Regional Nro. 6	17	44	87	148
Regional Nro. 7	33	16	55	104
Regional Nro. 8	228	57	174	459
TOTAL	569	553	1.342	2.464

Página 6 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Convocatoria 201-2023 para Patrulleros:



**Compromiso de entrega
3.200 aspirantes**

Entrega 01 de mayo 2023

Con base a la imagen de la línea de tiempo para la convocatoria para Patrulleros, se han llevado a cabo las siguientes actividades y resultados, así:

Del 05 de enero al 03 de marzo se llevó a cabo la etapa de preinscripción con un total de 20.816 aspirantes, de los cuales el 57% hombres y el 43% mujeres.

Del 100% de los preinscritos, compraron carpeta 12.079, lo que representa el 58% de aspirantes.

Dentro de la población inscrita, se tienen 2.938 auxiliares de Policía que aspiran a ser Técnico Profesional en Servicio de Policía.

En este momento, hay **6.704** aspirantes que están en la etapa de valoraciones, distribuidos de la siguiente manera:

REGIONAL	SEGUIMIENTO VALORACIONES								TOTAL
	INSCRITOS SIN VALORACIONES	1 VALORACIÓN	2 VALORACIONES	3 VALORACIONES	4 VALORACIONES	5 VALORACIONES	6 VALORACIONES	7 VALORACIONES	
REGIONAL 1	709	231	130	103	15	2	0	0	1.190
REGIONAL 2	245	244	225	89	30	33	0	0	866
REGIONAL 3	15	135	194	11	3	0	0	0	358
REGIONAL 4	302	265	378	32	0	0	0	0	977
REGIONAL 5	105	68	156	98	61	45	38	0	571
REGIONAL 6	160	135	111	34	28	20	2	0	490
REGIONAL 7	93	72	48	36	17	13	0	0	279
REGIONAL 8	684	570	392	244	75	8	0	0	1.973
TOTAL	2.313	1.720	1.634	647	229	121	40	0	6.704

Página 7 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Con base al cuadro adjunto, es de importancia poner en conocimiento que el 0.5% han avanzado en seis (06) valoraciones.

Adicionalmente a las dos convocatorias que se relacionan anteriormente, es de conocimiento que se está llevando a cabo de manera simultánea las convocatorias para servicio militar obligatorio, proyectándose para lo corrido del año tres entregas: 16 de mayo, 15 de agosto y 14 de noviembre de 2023.

Con referencia a las especialidades y modalidades del servicio de Policía, cursos y selección de personal no uniformado, es una constante de acuerdo a requerimientos que hagan las diferentes direcciones.

Si bien es cierto, que las diferentes regiones y grupos de incorporación a nivel nacional vienen adelantando el proceso de selección de personal en las diferentes etapas que establece el protocolo y teniendo en cuenta los compromisos para la presente vigencia de entregar a las Escuelas de Formación y centros de formación policial más de 35.000 nuevos estudiantes y conscriptos; sin embargo este número tiende aumentar por la regla que históricamente se maneja para dar con la meta establecida en el Decreto de planta de la Policía Nacional.

Profesionales de Policía

Categoría	Dirigido	Aspirantes a entregar	Mes de entrega
Oficiales	Profesional a oficial	202	Junio 2023
	Bachiller a oficial	350	Enero 2024
Patrulleros	Bachiller a patrullero de Policía	3.200	Mayo 2023
		4.200	Octubre 2023
		2.250	Enero 2024
Auxiliares de Policía	Auxiliares de Policía	20.820	Mayo 2023
			Agosto 2023
			Noviembre 2023
Total		31.022	

Cursos especializados

UNIDAD	PROGRAMA ACADÉMICO O CURSO	Mes de entrega
ESINC	Profesional en Criminalística	JULIO 2023
	Técnica Profesional en Explosivos.	JULIO 2023
	Técnica Profesional en Documentología.	JULIO 2023
	Técnica Profesional en Dactiloscopia	JULIO 2023
	Técnica Profesional en Balística	JULIO 2023
	Técnica Profesional Topografía Forense	JULIO 2023
	Técnica Profesional en Identificación de Automotores.	JULIO 2023
	Técnica Profesional en Investigación Judicial.	JULIO 2023
	Técnica Profesional Fotografía e imagen Forense	JULIO 2023
ESGAC	Técnico Laboral por competencias en Guía Canino para la Detección de Explosivos cohorte 009	MARZO 2023
	Técnica Profesional en Seguridad Integral Canina cohorte 017.	SEPTIEMBRE 2023
	Técnico Laboral por competencias en Guía Canino para la Detección de Explosivos cohorte 010	AGOSTO 2023
ESPRO	Técnico Profesional en Protección y Seguridad a Personas e Instalaciones cohorte 10	JULIO 2023
	Curso de Armero No. 037	JULIO 2023
ESTIC	Tecnología en Gestión de Infraestructuras de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	JUNIO 2023

Página 8 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ESANT	Curso de Operaciones Especiales – COPES	ABRIL 2023
	Curso de Operaciones Especiales – COPES	SEPTIEMBRE 2023
CENOP	Curso de Operaciones Especiales de Interdicción contra el Narcotráfico JUNGLA	ABRIL 2023
ESAVI	Especialización Piloto Policial	FEBRERO 2023
	Especialización Piloto Policial	DICIEMBRE 2023
	Tecnología en Mantenimiento Aeronáutico	JUNIO 2023
	Técnico Laboral por Competencias en Abastecimiento Aeronáutico	FEBRERO 2023
	Técnico Laboral por Competencias en Abastecimiento Aeronáutico	JUNIO 2023
	Técnico Laboral por Competencias en Abastecimiento Aeronáutico	DICIEMBRE 2023
	Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento Aeronáutico	FEBRERO 2023
	Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento Aeronáutico	JUNIO 2023
	Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento Aeronáutico	DICIEMBRE 2023
ESCIC	Curso Piloto Policial	ABRIL 2023
	Especialización Técnica Profesional en Poligrafía.	AGOSTO 2023
	Técnico Profesional en Inteligencia y Contrainteligencia Policial.	ABRIL 2023

Direcciones y modalidades especializadas

Las siguientes Direcciones y modalidades del servicio solicitaron dos y tres convocatorias al año.

UNIDADES	DISTRIBUCIÓN DE CONVOCATORIAS PRIMER SEMESTRE 2023	
	DIVULGACIÓN Y RECOPIACIÓN DE EXPEDIENTES EN LAS DIRECCIONES	ENTREGA DE RESULTADOS A LA DITAH Y A LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE
Grupo No. 1.	Primer semestre 2023.	Primer semestre 2023.
DISEC ESMAD – DIPOL - DIASE - DITRA – POLFA.		
Grupo No. 2.		
DISEC (PONALSAR) - DICAR (HIDROCARBUROS) - DIJIN – DIPRO –DITRA - ECSAN.	Segundo semestre 2023.	Segundo semestre 2023.
Grupo No. 1.		
DISEC ESMAD – DIPOL - DIASE - DITRA – POLFA.		
Grupo No. 2.	Segundo semestre 2023.	Segundo semestre 2023.
DISEC (PONALSAR) - DICAR (HIDROCARBUROS) - DIJIN – DIPRO –DITRA - ECSAN.		

Personal no uniformado

Las siguientes Direcciones tienen convocatorias permanentes durante lo corrido del presente año.

DIRECCIÓN		2023	
		INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN 1 SEMESTRE	INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2 SEMESTRE
DIPON	Empleos de libre nombramiento y remoción.		
	Empleos provisionales.		
	Empleos por encargo o comisiones de Libre Nombramiento y Remoción.		

22

Página 9 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

DIBIE	Empleos de libre nombramiento y remoción.	Primer semestre 2023 15/01/2023 – 31/06/2023.	Segundo semestre 2023 01/07/2023- 31/12/2023.
	Empleos provisionales.		
	Empleos por encargo o comisiones de LibreNombramiento y Remoción.		
	Empleos de libre nombramiento y remoción.		
DISAN	Empleos Provisionales.		
	Empleos por encargo o comisiones de LibreNombramiento y Remoción.		
	Empleos Servicio Social Obligatorio.		

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Analista Contractual de la Dirección Logística y Financiera, certificó el 27 de abril de 2023, que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 3 (GRUPO RISARALDA)”**, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACÍFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Analista Contractual de la Dirección Logística y Financiera, certificó el 27 de abril de 2023, que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 3 (GRUPO QUINDIO)”**, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACÍFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

Es de anotar que, se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> encontrando que los Acuerdo Marco de precios no contemplan este servicio. Al igual que en los catálogos de Grandes Superficies registrados de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

Mediante Resolución No. 1379 del 25 de abril de 2023 *“Por la cual se efectúa una delegación al director (a) logístico (a) y financiero (a) de la Policía Nacional, para la ejecución de los recursos públicos asignados a la dirección de incorporación de la Policía Nacional, para la atención de necesidades dirigidas al cumplimiento de las funciones legales asignadas de dicha unidad Policial”*.

La contratación de los servicios se requiere a partir del mes de mayo del 2023.

Página 10 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se realizó consulta en la página web para la contratación pública <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II>, encontrándose la publicación de contratos con objeto similar al del presente proceso dentro de las vigencias 2020, 2021 y 2022, como se relaciona a continuación:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN AURA MARÍA ORTEGA LÓPEZ	90-7-20008-2020 16/03/2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIA-TRABAJADORA SOCIAL, CON DESTINO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA.	PN MEPOY UPRES CD 007/2020	Ejecución sin novedad	Ninguno
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDIO GUSTAVO ADOLFO GUTIÉRREZ MARÍN	35-7-20045-2021 11/06/2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.	PN DEQUI UPRES CD 049 2021	Ejecución sin novedad	Ninguno
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGÜE CLAUDIA HELENA PINTO OCAMPO	87-7-10005-2022 27/01/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL (8 HORAS), PARA EL GRUPO DE INCORPORACIÓN TOLIMA.	PN METIB CD 013 2022	Ejecución sin novedad	Ninguno

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN. en desarrollo de la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establece expresamente lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Esto de conformidad con lo señalado en el Capítulo II Numeral IV de la Resolución No. 00090 de 2018 "Por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

0
20

Página 11 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Decreto 1068 del 2015, ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.

Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar."

Artículo 2.2.2.3.7. Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.

En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

Artículo 2.2.2.3.8. Certificación de la experiencia. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.

Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Tiempo de servicio.
3. Relación de funciones desempeñadas.

Página 12 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo "*CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*" del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Las personas a contratar demuestran su formación a través de las diferentes certificaciones académicas, donde se evidencia ser profesionales en trabajo social, con curso en Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción y curso de Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia.

4.1.3 EXPERIENCIA

Los profesionales, acreditaron una experiencia igual o superior a seis (06) meses, a través de certificaciones de las entidades contratantes, con las cuales se logra evaluar el cumplimiento a la experiencia requerida en las Condiciones Técnicas, lo cual hace parte de cada una de las hojas de vida anexas.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No Aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No Aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No Aplica

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

T
20

Página 13 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No Aplica

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

No Aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en la Regional de Incorporación No. 3, en los grupos:

PROPONENTE	CÉDULA	UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD
Yarlady Urrego Vargas	1.098.311.350	Dirección de Incorporación – Regional de Incorporación No. 3 - Grupo de Incorporación Quindío	Avenida Centenario Calle 2 Norte, Comando de Departamento de Policía Quindío	Armenia
Candy Lorena Hernández Valencia	1.053.798.817	Dirección de Incorporación – Regional de Incorporación No. 3 - Grupo de Incorporación Risaralda	Carrera 4 Bis No. 24 – 39 Comando de Departamento de Policía Risaralda	Pereira

De igual manera y por la naturaleza del contrato, deberán realizarse las coordinaciones necesarias con el supervisor del mismo, cuando se requiera que los futuros contratistas se desplacen a sitios diferentes a los puntos de faena de cada grupo, de acuerdo a las necesidades requeridas por la Institución y que estén relacionadas con el objeto contractual.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de forma total durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en el anexo *CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS* y los requerimientos que realice la supervisión del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio.

Página 14 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al tiempo de servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual descrito en el presente documento, estarán a cargo de los Jefes de los Grupos de Incorporación Quindío y Risaralda, o quienes hagan sus veces, o quien con posterioridad la señora Directora Logística y Financiera determine y notifique, dicho supervisor verificará la ejecución idónea y el cumplimiento de las obligaciones asignadas para efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Los supervisores de cada contrato presentarán a la Dirección Logística y Financiera un informe de supervisión de manera mensual, que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

GRUPO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	No. DE TELÉFONO
Quindío	Jefe Grupo de Incorporación	dinco.giqui@policia.gov.co	311-853-6628
Risaralda	Jefe Grupo de Incorporación	dinco.giris@policia.gov.co	312-565-0967

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista se encuentran descritas en los Anexos "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se realizará en forma parcial por lote, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

8
P.1

Página 15 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura de riesgos en los procesos de contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" del presente estudio previo, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad en las últimas tres (03) vigencias 2020, 2021 y 2022, se encontraron los siguientes:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2020	2021	2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	PN MEPOY 90-7-20008-20 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIA-TRABAJADORA SOCIAL, CON DESTINO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA.	PN DEQUI UPRES No. 35-7-20045-21 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO	PN METIB No. 87-7-10005-22 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL (8 HORAS), PARA EL GRUPO DE INCORPORACIÓN TOLIMA.
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	\$ 23'853.170,00	\$ 28'657.280,00	\$ 29'500.000,00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	LOS PAGOS CONTRA ENTREGA QUE SE EFECTÚEN EN EL SIGUIENTE CONTRATO SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS (60) DÍAS CALENDARIO, SIGUIENTES A LA RADICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE TURNO PARA EL PAGO RESPECTIVO.	LOS PAGOS CONTRA ENTREGA QUE SE EFECTÚEN EN EL SIGUIENTE CONTRATO SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS (15) DÍAS CALENDARIO, SIGUIENTES A LA RADICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE TURNO PARA EL PAGO RESPECTIVO.	LOS PAGOS CONTRA ENTREGA QUE SE EFECTÚEN EN EL SIGUIENTE CONTRATO SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS (60) DÍAS CALENDARIO, SIGUIENTES A LA RADICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE TURNO PARA EL PAGO RESPECTIVO.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 16	RECURSO 16	RECURSO 16
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	AURA MARÍA ORTEGA LÓPEZ	GUSTAVO ADOLFO GUTIÉRREZ MARÍN	CLAUDIA HELENA PINTO OCAMPO
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL CONTRATO SE CUMPLIERON SIN INCONVENIENTES	LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL CONTRATO SE CUMPLIERON SIN INCONVENIENTES	LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL CONTRATO SE CUMPLIERON SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CALIDAD DEL SERVICIO	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CALIDAD DEL SERVICIO Y RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CALIDAD DEL SERVICIO

Página 16 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2020	2021	2022
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ 280 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA CARTA DE INICIO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE (8) MESES (20) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y LA NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA, SIN SOBREPASAR EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022
No. DE PROCESO	PN MEPOY UPRES CD 007/2020	PN DEQUI UPRES CD 049 2021	PN METIB CD 013 2022

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará por la modalidad de Contratación Directa – prestación de servicios profesionales, se requiere que las personas a contratar cuenten con el conocimiento profesional y experiencia necesarios que los doten de idoneidad para prestar este tipo de servicios

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En la actualidad existe gran demanda de profesionales con idoneidad y experiencia laboral en trabajo social para el cumplimiento del objeto contractual del presente estudio previo, por lo cual se hace necesario que el personal a contratar se encuentre arraigado en las ciudades donde se encuentren ubicados los Grupos de Incorporación de la Regional Nro. 3 (Quindío y Risaralda) o en sus alrededores, con el fin de adelantar de manera oportuna el presente negocio jurídico, dadas las necesidades de disponibilidad y cumplimiento que permitan generar cobertura en la jurisdicción de los diferentes grupos.

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

Persona natural, Pregrado en trabajo social, con formación continua en Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Curso de Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia.

Para tal fin, la Dirección de Incorporación requiere contratar a los siguientes profesionales, en los grupos de incorporación relacionados, toda vez que cumplen el perfil requerido por la entidad:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	GRUPO DE INCORPORACIÓN
1	Yarlady Urrego Vargas	1.098.311.350	Quindío
2	Candy Lorena Hernández Valencia	1.053.798.817	Risaralda

DIRECTORIO DEL SECOP II

El día 28 de abril de 2023, se realizó la consulta a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II en la cual se obtuvo el siguiente resultado dentro del segmento 80111700: Colombia 1311, México 1.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

El servicio que se pretende adquirir, se puede encontrar en el mercado local, nacional y existen personas naturales con suficiente experiencia e idoneidad para el desarrollo del presente estudio; no obstante, teniendo en cuenta la

1
20

Página 17 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

formación y experiencia adquirida por los profesionales en trabajo social que se relacionan a continuación, permitirán a la Policía Nacional cumplir con el desarrollo de la "VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR".

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
1	Yarlady Urrego Vargas	1.098.311.350
2	Candy Lorena Hernández Valencia	1.053.798.817

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

COSTOS INDIRECTOS

El contratista se dará por enterado de los costos indirectos asociados a la ejecución del mismo, los cuales serán asumidos en su totalidad por él (pólizas, y/o gastos administrativos).

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5 ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios de referencia para este contrato se consultó la página para la contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos publicados por otras entidades a nivel Nacional durante las últimas tres (3) vigencias (2020, 2021 y 2022), encontrando publicaciones de contratos con objeto igual o similar al requerido en el estudio previo así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA JESSICA LISBETH CRISTANCHO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DAR VIDA NO ES ASUNTO DE MUERTE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	1070 de 2020 27/08/2020	SEG-CPS-025-2020	\$12.000.000,00
MUNICIPIO DE COPACABANA LUISA MARÍA MONTOYA BEDOYA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL Y APOYO A LA LABOR INSTITUCIONAL DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS ADELANTADOS EN ESTAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD", LÍNEA ESTRATÉGICA 4 "COPACABANA CON SEGURIDAD INTEGRAL" PROGRAMA 7.4.1.4: "CON SEGURIDAD COPACABANA UN TERRITORIO DE PAZ Y CONVIVENCIA.	323 24/08/2021	CD-323-2021	\$13.000.000,00
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJERCITO NACIONAL - DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA MARIANA CARRILLO VARELA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN EN TRABAJO SOCIAL DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA.	057-DIGSA/DMBUG-2022 14/01/2022	CD057-DIGSA/DMBUG-2022	\$26.593.819,00

Página 18 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, no serán tenidos en cuenta los precios de referencia, toda vez que las condiciones y especificaciones técnicas difieren de las contempladas en el presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis de los precios históricos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad en la última vigencia (2022), encontrando el siguiente contrato con objeto y condiciones técnicas similares:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATO	VALOR MENSUAL 2022	VALOR MENSUAL CON INCREMENTO IPC 13.12%
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL, PARA EL GRUPO DE INCORPORACIÓN TOLIMA.	87-7-10005-22	\$2'950.000,00	\$3.337.040,00

Se realizó el cálculo del incremento que tendría el valor mensual del contrato, de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor IPC tasado por el DANE en 13.12%, valor que no se tendrá en cuenta, debido a que las condiciones técnicas son diferentes.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, éste no presenta precio al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo, se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentran incluidos en el catálogo, sin que se encuentre enunciado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Una vez recepcionadas las hojas de vida, se procedió por parte de las Jefes de los Grupos de Incorporación Quindío y Risaralda, a realizar reuniones de trabajo, soportadas mediante actas No. 0781 RINCO GINCO 2.25 de fecha 24/03/2023 y 108 RINCO 3 GIRIS 2.25 del 27/03/2023, verificando el cumplimiento de la formación académica y experiencia requerida a cada uno de los profesionales interesados en el presente proceso y una vez identificado el personal a contratar se procedió a solicitar la cotización mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-001751-SUDIN RINCO 3 2.25 del 09/04/2023, enviado a través de correo electrónico juan.ramirez5698@policia.gov.co; obteniendo su respuestas, así:

Página 19 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ÍTEM	PROPONENTE E IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO Y FECHA DE RESPUESTA	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL	UNIDAD
1	YARLADY URREGO VARGAS CC. 1.098.311.350	yarladyurrego@gmail.com 09/04/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 3 (GRUPO QUINDÍO).	\$3'200.000,00	GRUPO DE INCORPORACIÓN QUINDÍO
2	CANDY LORENA HERNÁNDEZ VALENCIA CC. 1.053.798.817	clorheva205@hotmail.com 09/04/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 3 (GRUPO RISARALDA).	\$3'200.000,00	GRUPO DE INCORPORACIÓN RISARALDA

Como se puede observar el valor unitario mensual ofertado corresponde a la cifra de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$3.200.000,00), con disponibilidad de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 3 (GRUPO QUINDÍO Y RISARALDA)", en consecuencia, se evidencia que, las condiciones cumplen con lo requerido por la entidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO MENSUAL DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO MENSUAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 3 (GRUPO QUINDÍO)	N/A	N/A	N/A	\$3'200.000,00	\$3'200.000,00
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 3 (GRUPO RISARALDA)	N/A	N/A	N/A	\$3'200.000,00	\$3'200.000,00

Para el análisis del valor estimado, se tendrá en cuenta el precio del mercado que corresponde a la oferta presentada por los siguientes profesionales:

Página 20 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	GRUPO DE INCORPORACIÓN
1	Yarlady Urrego Vargas	1.098.311.350	Quindío
2	Candy Lorena Hernández Valencia	1.053.798.817	Risaralda

No se tendrá en cuenta los precios de SECOP, ni precios catálogo, ni precios históricos, toda vez que diferencian de las condiciones técnicas, por lo cual se tendrá en cuenta el precio del mercado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$25.600.000,00), discriminado así:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT MESES	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
01	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS 02-02-02-008-03	DINCO 000B QUINDÍO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 3 (GRUPO QUINDÍO Y RISARALDA).	16	4	\$ 3.200.000,00	\$12.800.000,00
02		DINCO 000B RISARALDA				\$ 3.200.000,00	\$12.800.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 25.600.000,00

Subintendente **JUAN GUILLERMO RAMÍREZ ARENAS**
Estructurador Estudio Previo

Capitán **ZULLY ALEJANDRA GÓMEZ APONTE**
Jefe Regional de Incorporación No. 3 (E)

11
81

Página 21 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación Directa cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 3 (GRUPO QUINDÍO Y RISARALDA)."

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☒ Condiciones técnicas mínimas
- ☒ Constancia de idoneidad y experiencia
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la Policía Nacional
- ☒ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Carta de presentación de la propuesta.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ☒ Compromiso anticorrupción
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Página 22 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Comunicación oficial No. GS-2023-002193-DINCO del 03/04/2023, "*Solicitud verificación de perfiles*", suscrito por la señora Directora de Incorporación al señor Director de Talento Humano.
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2023-020065-DITAH del 11/04/2023, "*Respuesta al comunicado GS-2023-002193-DINCO*".
- ✓ Comunicación oficial No. GE-2023-000358-DINCO del 20/04/2023 "*Solicitud modificación y expedición plan de compras*".
- ✓ Certificación de plan de adquisiciones No. 310 del 30/03/2023.
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2023-001991-DINCO del 30/03/2023 "*Solicitud certificación de recursos*", suscrito por la señora Directora de Incorporación al señor Tesorero General.
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2023-011971-DIRAF del 12/04/2023 "*Certificación de recurso 16*".
- ✓ Comunicación oficial No. GE-2023-000335-DINCO del 17/04/2023, "*Solicitud certificación comercio exterior*", suscrito por la señora Directora de Incorporación a la señora Director Logística y Financiera.
- ✓ Certificación comercio exterior trabajador social Regional de Incorporación Número 3 (Grupo Quindío) de fecha 27/04/2023.
- ✓ Certificación comercio exterior trabajador social Regional de Incorporación Número 3 (Grupo Risaralda) de fecha 27/04/2023.
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2023-001707-DINCO del 21/03/2023, "*solicitud pautas Sistema de Gestión Ambiental*", suscrito por la señora Directora de Incorporación a la señora Capitán Yuli Eugenia Gómez Tovar, Ingeniera Ambiental.
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2023-009641-DIRAF del 24/03/2023, "*Respuesta comunicación oficial No. GS-2023-001707 DINCO del 24/03/2023*".
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2022-056579-DITAH del 09/11/2022 "*Proyección de ingreso estudiantes, auxiliares de policía, y mandos del nivel ejecutivo*".
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2023-001751 del 09 de abril del 2023 "*Solicitud de cotización*".
- ✓ Correo electrónico de fecha 09/04/2023, envío solicitud de cotización.
- ✓ Correo electrónico de fecha 09/04/2023, respuesta solicitud de cotización.
- ✓ Acta No. 0781 RINCO GINCO 2.25 de fecha 24/03/2023 "Selección Oferentes", Grupo de Incorporación Quindío.
- ✓ Acta No. 108 RINCO 3 GIRIS 2.25 de fecha 27/03/2023 "Selección Oferentes", Grupo de Incorporación Risaralda.

Profesional YARLADY URREGO VARGAS (Quindío)

- ✓ Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios.
- ✓ Fotocopia cédula de ciudadanía
- ✓ Tarjeta Profesional.
- ✓ Formato único hoja de vida persona natural.
- ✓ Estudios profesionales
- ✓ Certificación curso virtual Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Certificación curso lenguaje claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia.
- ✓ Experiencia
- ✓ Constancia de verificación de la información académica
- ✓ Antecedentes disciplinarios (Procuraduría), antecedentes fiscales (Contraloría), antecedentes judiciales (Policía Nacional) y antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional).
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificación bancaria.
- ✓ Formato único declaración juramentada de bienes y rentas.
- ✓ Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- ✓ Certificado salud y pensión.
- ✓ Certificado de aptitud laboral.

Página 23 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- ✓ Constancia de compromiso de afiliación al sistema de riesgos profesionales
- ✓ Constancia SIGEP.
- ✓ Información de contratos en ejecución públicos y privados.
- ✓ Formulario acuerdo confidencialidad.
- ✓ Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- ✓ Formulario compromiso anticorrupción.

Profesional CANDY LORENA HERNÁNDEZ VALENCIA (Risaralda)

- ✓ Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios.
- ✓ Fotocopia cédula de ciudadanía
- ✓ Tarjeta Profesional.
- ✓ Formato único hoja de vida persona natural.
- ✓ Estudios profesionales
- ✓ Certificación curso virtual Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Certificación curso lenguaje claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia.
- ✓ Experiencia
- ✓ Constancia de verificación de la información académica
- ✓ Antecedentes disciplinarios (Procuraduría), antecedentes fiscales (Contraloría), antecedentes judiciales (Policía Nacional) y antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional).
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificación bancaria.
- ✓ Formato único declaración juramentada de bienes y rentas.
- ✓ Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- ✓ Certificado salud y pensión
- ✓ Certificado de aptitud laboral.
- ✓ Constancia de compromiso de afiliación al sistema de riesgos profesionales
- ✓ Constancia SIGEP.
- ✓ Información de contratos en ejecución públicos y privados.
- ✓ Formulario acuerdo confidencialidad.
- ✓ Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- ✓ Formulario compromiso anticorrupción.



En mi calidad de Jefe de la Regional de Incorporación No. 3 (E) de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional de Colombia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de dos (02) funcionarios que cuenten con el siguiente perfil profesional: Pregrado en trabajo social, con formación continua en Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Curso de Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia; toda vez que se requiere personal para desarrollar la valoración sociofamiliar, contemplada en la Resolución No. 01086 del 29/04/2022 "*Protocolo de selección de personal de la Policía Nacional*", teniendo en cuenta la no disponibilidad del recurso humano en la Policía Nacional con la totalidad del perfil profesional relacionado, de acuerdo a la comunicación oficial No. GS-2023-020065-DITAH de fecha 11/04/2023.

Capitán **ZULLY ALEJANDRA GÓMEZ APONTE**
Jefe Regional de Incorporación No. 3 (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ITEM	CONDICIÓN TÉCNICA
1	Formación: Pregrado en trabajo social, con formación continua en Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Curso de Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia. Experiencia: Igual o superior a seis (6) meses certificada con liquidación o constancia. Nota: El valor de los honorarios incluye aquellos gastos relacionados con los aportes a salud, pensión y ARL, y gastos por desplazamientos que se generen en la ejecución del objeto contractual.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS
1	El supervisor realizará con el contratista el plan o cronograma de entrega de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato. Lo anterior a partir de la aprobación de la Garantía Única.
2	Realizar la valoración sociofamiliar a los aspirantes de acuerdo a las convocatorias vigentes, desde el momento de la inscripción hasta antes del consejo de admisiones, y/o de acuerdo a la línea de tiempo de la convocatoria.
3	Tramitar a través del Grupo de Incorporación, la solicitud de asignación de usuario y roles para la calificación de la valoración sociofamiliar en el "Sistema de Información de Incorporación"
4	Insertar en el "Sistema de Información de Incorporación" en tiempo real lo correspondiente al concepto cualitativo y cuantitativo de las visitas realizadas a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional como oficiales, patrulleros, especialidades y personal no uniformado, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante. Asimismo, avalar e insertar, aquellas realizadas por personal externo a la Dirección de Incorporación.
5	Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el "Sistema de Información de Incorporación", lo cual debe ser exactamente igual en cada aspirante, debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de cambios de concepto, los cuales generan llamados de atención por parte de la Dirección de Incorporación.
6	Utilizar los formatos asociados al proceso de Seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional que se encuentren actualizados en la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial, para lo cual recibirá instrucción sobre la forma de ingreso a la misma.
7	Actividades a realizar en la valoración sociofamiliar.
7.1	Evaluar la funcionalidad familiar del aspirante desde el análisis de sus aspectos familiares, socio-económicos, proyección institucional y evaluación general a través del desarrollo de la valoración socio-familiar, basado en los criterios establecidos, con el fin de generar un concepto cualitativo y cuantitativo de ajuste o no ajuste al perfil solicitado por la Institución.
7.2	El profesional encargado de desarrollar la valoración sociofamiliar, antes de realizar la visita al lugar de residencia del aspirante, debe contar con el resumen suministrado por el sistema de información, el cual brinda datos básicos del aspirante para el desarrollo de la entrevista familiar, permitiendo identificar aspectos de interés a tener en cuenta que se puedan confrontar en el desarrollo de la entrevista, de tal manera que cuando se lleve a cabo la visita, la familia y el aspirante no sean ajenos al profesional. Para el aspirante a servidor público no uniformado, se verifican los datos en el expediente.
7.3	Determinar el proceso académico del aspirante, con el fin de confrontar a la familia frente a la autoridad, normas, roles y eventos que motivaron al cambio de educación, en caso que el joven sea validante, estudiante nocturno, semestralizado, que haya dejado de estudiar por períodos prolongados de tiempo, o el cambio frecuente de colegios.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

7.4	Revisar el ítem de antecedentes médicos del aspirante, con el fin de identificar posibles tratamientos, medicaciones, intervenciones, hospitalizaciones o antecedentes médicos familiares, para corroborar con la familia dichos eventos, teniendo en cuenta que ellos pueden repercutir en la salud del aspirante en su proceso de formación y posteriormente a nivel profesional. De igual forma, verificar el tipo de vinculación en salud del núcleo familiar, es importante especificar en el concepto cualitativo este aspecto. No aplica para el caso de aspirantes a servidores públicos no uniformados.
7.5	El aspirante se notifica telefónicamente o a través de correo electrónico antes de la visita, para que el día de la valoración esté presente en su lugar de residencia junto con todos los miembros de la familia.
7.6	Durante la visita, se debe generar una entrevista que facilite corroborar o aclarar la información que el aspirante registra en el expediente del proceso de selección, así como valorar los aspectos de funcionalidad familiar, socioeconómico, vivienda, relaciones sociales, contexto social, proyección del aspirante y de su familia.
7.7	Verificar que la fotografía familiar anexa en el formato corresponda con la vivienda visitada; de lo contrario, se debe indagar los motivos del cambio.
7.8	Verificar la plena identidad del aspirante, a través de su documento de identificación.
7.9	Solicitar la firma de "Autorización de ingreso a la vivienda" de uno de los padres o familiar que autoriza a conformidad la realización de la visita.
7.10	En los casos de familias reconstituidas o monoparentales, se debe indagar a profundidad el tipo de relación entre el aspirante y el padrastro o madrastra, así como los vínculos existentes con los padres biológicos y los motivos que generaron estas situaciones
7.11	Solicitar el recibo de la consignación bancaria y posteriormente registrar el respectivo número y fecha de la transacción en el formato de la valoración (en las convocatorias que se requieran), y en el aplicativo SINCO.
7.12	Cuando se realicen dos (02) visitas a un aspirante en las convocatorias a oficial o patrulleros de policía, ambos conceptos deben ser insertados en el SINCO
7.13	Realizar la valoración sociofamiliar de cada aspirante bajo los parámetros establecidos en la Resolución No. 01086 del 29/04/2022 " <i>Por la cual se expide el Protocolo de selección del personal de la Policía Nacional.</i> " Guía 2SP-GU-0008 " <i>parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional</i> ".
8	El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Anexo obligaciones del Contratista.
9	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegase a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual diligenció el formulario "<i>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</i>".
10	SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO El contratista se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y normas reglamentarias, incluyendo aquellas normas generadas para la atención de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, para lo cual deberá diligenciar y entregar con la propuesta el formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.



CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad del mismo, para lo cual deberá diligenciar el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
12	COMPROMISO AMBIENTAL Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2013 "Política cero papel". El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: <i>"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".</i> Las condiciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas a través de la comunicación oficial electrónica No. GS-2023-009641-DIRAF de fecha 24/03/2023, suscrita por la señora Capitán YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR, Analista de Planeación.

Subintendente **JUAN GUILLERMO RAMÍREZ ARENAS**
Estructurador Estudio Previo

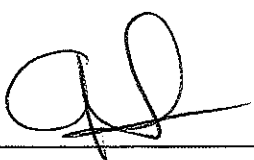
Capitán **ZULLY ALEJANDRA GÓMEZ APONTE**
Jefe Regional de Incorporación No. 3 (E)

Bogotá D.C., 11 de abril del 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

En mi calidad de Jefe de la Regional de Incorporación No. 3 (E) de la Dirección de Incorporación hago constar que una vez verificada la hoja de vida de las profesionales que más adelante se relacionan y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñar el objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 3 (GRUPO QUINDÍO Y RISARALDA)**, se logra evidenciar que cuentan con la capacidad intelectual, la cual demuestran mediante los títulos académicos obtenidos y la idoneidad de sus profesiones a través de las certificaciones emitidas por las diferentes empresas que acreditan su experiencia, necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato, así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	LUGAR DE EXPEDICIÓN
1	Yarlady Urrego Vargas	1.098.311.350	Circasia
2	Candy Lorena Hernández Valencia	1.053.798.817	Manizales



Capitán **ZULLY ALEJANDRA GÓMEZ APONTE**
Jefe Regional de Incorporación No. 3 (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

Tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos analizados en el presente proceso se pueden avalar por el contratista a través de una Garantía Única de Cumplimiento, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de seriedad de la oferta en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la no obligatoriedad de garantías, así: *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

ETAPA CONTRACTUAL

ESPECIFICACIÓN DE GARANTÍA	TIPO DE RIESGO	TIPO DE OBLIGACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALOR	DETALLE DE LA GARANTÍA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS, CONTADO A PARTIR DE LAS SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS CALENDARIO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDIE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS, CONTADO A PARTIR DE LAS SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

ESPECIFICACIÓN DE GARANTÍA	TIPO DE RIESGO	TIPO DE OBLIGACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALOR	DETALLE DE LA GARANTÍA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO AL CABO DE LOS CUALES LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PODRÁ OPTAR POR DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ CONFORME A LA LEY Y SE REPORTARÁ A LA CÁMARA DE COMERCIO COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY 1150 DE 2007.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA (SALVO CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO CONFORME A LAS DEFINICIONES DEL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 95 DE 1880)
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO O CADUCIDAD DEL MISMO, O PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO O CADUCIDAD DEL MISMO, O PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. PARA EFECTOS DE CALCULAR EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL RELATIVO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD LA IMPOSICIÓN DE ESTA PENAL PECUNIARIA SE CONSIDERARÁ COMO PAGO PARCIAL Y

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

POLICÍA NACIONAL

			CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO.		A LA OBLIGACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN, SE EMPLEARÁ LA MISMA FÓRMULA DE ESTIMACIÓN DE VALOR CONTEMPLADA PARA LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSE A LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES. NO OBSTANTE, LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR PERJUICIOS ADICIONALES POR ENCIMA DEL MONTO DE LO AQUÍ PACTADO. SIEMPRE QUE LOS MISMOS SE ACREDITEN. EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA ESTARÁ AMPARADO MEDIANTE PÓLIZA DE SEGUROS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ESTA CLÁUSULA OPERARÁ POR EL SIMPLE RETARDO.

NOTA: Para la elaboración de este anexo del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la Entidad en las vigencias anteriores.

Subintendente **JUAN GUILLERMO RAMÍREZ ARENAS**
Estructurador estudio previo

Capitán **ZULLY ALEJANDRA GÓMEZ APONTE**
Jefe Regional de Incorporación No. 3 (E)



MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO			VALORACIÓN DEL RIESGO			A QUIÉN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROL/SE SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DE LOS RIESGOS DEL TRATAMIENTO			AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CARGA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE CUMPLE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINO DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
						NO CUMPLIMIENTO AL GRUPO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO EN EL PLAZO PACTADO.	SE GENERARÁ UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SE GENERARÁ UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ALTO	6	4	3		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO						
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y MINUTA CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO AL GRUPO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO EN EL PLAZO PACTADO.	SE GENERARÁ UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SE GENERARÁ UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ALTO	6	4	3	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SE EVITARÁ EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 00090 DEL 15/01/2018	1	2	BAJO	SI	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINO DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y MINUTA CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO AL GRUPO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO EN EL PLAZO PACTADO.	SE GENERARÁ UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SE GENERARÁ UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEDIO	5	3	2	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SE EVITARÁ EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 00090 DEL 15/01/2018	2	1	BAJO	SI	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINO DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CUMPLIR EXTENSIONES O CON MALA CALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y MINUTA CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO AL GRUPO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO EN EL PLAZO PACTADO.	SE GENERARÁ UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SE GENERARÁ UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEDIO	5	2	3	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SE EVITARÁ EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 00090 DEL 15/01/2018	1	1	BAJO	SI	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINO DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA	QUE SE PRESENTE ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	SE GENERARÁ UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SE GENERARÁ UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	BAJO	4	2	2	CONTRATISTA Y LA ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SE EVITARÁ EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 00090 DEL 15/01/2018	1	1	BAJO	SI	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINO DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS																									
5			ESPECÍFICO	EXTERNO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS CONFORMAN LA OFERTA	NO CONTRATACIÓN DEL PROFESIONAL	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforman la oferta	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6			ESPECÍFICO	INTERNO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO	NO CONTRATACIÓN DEL PROFESIONAL	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS SOCIOS/ENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINO DEL CONTRATO	MESESUAL CON LA CUENTA DE COBRO Y ANEXO A LA FACTURA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
7			GENERAL	EXTERNO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA, DIVERSIFICAR EL USO DE LA INFORMACIÓN PROPRIA O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO	FUGA O FALTA DE UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL PROFESIONAL	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EN UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINO DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
8			ESPECÍFICO	EXTERNO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DE LA ASESORIA	QUE NO SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADAS POR LA INSTITUCIÓN	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA OCURRENCIA, DE CONTACTOS DEL VIRUS	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINO DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO
9			ESPECÍFICO	EXTERNO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA O DAÑOS DE LOS ELEMENTOS PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL	QUE SE PRESENTE PERDIDA O DAÑOS DE LOS ELEMENTOS PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL RIESGO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINO DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Subintendente **JUAN GUILLERMO RAMÍREZ ARENAS**
Estructurador-Estudio Previo

Capitán **ZULLY ALEJANDRA GÓMEZ APONTE**
Jefe Regional de Incorporación No. 3 (E)



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.
9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
7. Presentar afiliación ARL de acuerdo a la actividad económica principal registrada en el RUT, con plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y aspirantes los cuales son de carácter reservado y confidencial.
10. Acuerdo de Confidencialidad: las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
11. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

22. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.
23. Solicitar por escrito cuando por motivos o circunstancias de caso fortuito o hechos ajenos a su voluntad, requiera la terminación o suspensión del contrato con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad médica debe informar al supervisor del contrato y si es el caso solicitar por escrito la suspensión del contrato.
24. El contratista deberá cargar las cuentas de cobro o factura con todos los soportes a la plataforma SECOP II en el ítem 7 *"Ejecución del contrato"* (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes).
25. Asistir a las capacitaciones y atender los instructivos, protocolos, y guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio.
26. Dada la naturaleza del objeto contractual, el contratista prestará el servicio al interior y exterior de las instalaciones del Grupo de Incorporación, para cumplir con lo establecido en la guía código 2SP-GU-0008 *"Parámetros para el desarrollo de las valoraciones del Protocolo de Selección de Personal de la Policía Nacional"*.
27. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
28. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Nota: Las obligaciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas a través de la comunicación oficial electrónica No. GS-2023-009641-DIRAF de fecha 24/03/2023, suscrito por la señora Capitán YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR, Analista de Planeación.



El **CONTRATISTA** conoce el contenido del presente estudio previo, el cual forma parte integral del contrato que se suscriba; y en particular las cláusulas que a él se incorporan, que a continuación se relacionan

CONTROL DE EJECUCIÓN: LA POLICÍA NACIONAL supervisará y controlará la debida ejecución del contrato, por parte del **CONTRATISTA** a través del Jefe de Grupo de Incorporación Risaralda, quien deberá observar, para tales efectos, lo dispuesto por la Resolución No. 00090 del 15-01-18, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*". El supervisor verificará el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de su obligación de cotizar al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, ARL) en los términos señalados en el Decreto 1273 de 2018, así como la afiliación de éste a una entidad administradora de riesgos laborales en los términos y condiciones señalados en la Ley 1562 de 2012 y las respectivas normas reglamentarias. Obligaciones cuyo cumplimiento deberán acreditarse, mes vencido, para la realización de cada uno de los pagos previstos en el contrato.

LIQUIDACIÓN: En los eventos en que el contrato se deba liquidar, este trámite se adelantará con arreglo a lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, se obligará para con la **POLICÍA NACIONAL**, a mantenerla libre de daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes.

CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa, expresa y escrita de **LA POLICÍA NACIONAL**, la cual se reserva el derecho a negarla o a aceptarla.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales a que se refiere el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, particularmente las consagradas en los artículos 15 (interpretación unilateral), 16 (modificación unilateral), 17 (terminación unilateral) y 18 (caducidad) de la mencionada preceptiva legal, en los términos y condiciones previstos para el efecto, según corresponda, en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, por cualquier demora en el desarrollo del contrato, si durante la ejecución del mismo, se llegare a presentar circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control, conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de un hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** deberá manifestarlo por escrito a **LA POLICÍA NACIONAL**, anexando todos los documentos que sirvan de soporte, e informando el tiempo estimado dentro del cual, cumplirá su obligación. En caso de persistencia de las causales de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** informará por escrito a **LA POLICÍA NACIONAL** dichas circunstancias cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido éste se procederá a la liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes, para lo cual, se levantará el acta respectiva, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, no excedan de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de cumplimiento, en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual, han existido dichas causales. Igualmente, **EL CONTRATISTA** quedará obligado a prolongar la vigencia de la garantía del contrato.



RESERVA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros, y, a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por EL CONTRATISTA, durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del contrato.

RELACIÓN LABORAL: En virtud a lo establecido en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato en ningún caso, genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. En la ejecución del contrato EL CONTRATISTA actuará con plena autonomía y por consiguiente asumirá todos los riesgos que se originen en razón del mismo.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA prestará sus servicios en Grupo de Incorporación Risaralda, ubicado en el municipio de Pereira, Carrera 4 Bis No. 24 – 39 Comando de Departamento de Policía Risaralda. De igual manera y por la naturaleza del contrato, deberán realizarse las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato, cuando se requiera que el contratista se desplace a sitios diferentes del lugar principal, de acuerdo a las necesidades requeridas por la Institución y que estén relacionadas con el objeto contractual.

DECLARACION EXPRESA: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas entre otras disposiciones, en los artículos 127 de la Constitución Política, 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y las previstas en la Ley 1474 de 2011 y 2014 de 2019.

Capitán ZULLY ALEJANDRA GÓMEZ APONTE
Jefe Regional de Incorporación No. 3 (E)



El **CONTRATISTA** conoce el contenido del presente estudio previo, el cual forma parte integral del contrato que se suscriba; y en particular las cláusulas que a él se incorporan, que a continuación se relacionan

CONTROL DE EJECUCIÓN: LA POLICÍA NACIONAL supervisará y controlará la debida ejecución del contrato, por parte del **CONTRATISTA** a través del Jefe de Grupo de Incorporación Quindío, quien deberá observar, para tales efectos, lo dispuesto por la Resolución No. 00090 del 15-01-18, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*". El supervisor verificará el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de su obligación de cotizar al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, ARL) en los términos señalados en el Decreto 1273 de 2018, así como la afiliación de éste a una entidad administradora de riesgos laborales en los términos y condiciones señalados en la Ley 1562 de 2012 y las respectivas normas reglamentarias. Obligaciones cuyo cumplimiento deberán acreditarse, mes vencido, para la realización de cada uno de los pagos previstos en el contrato.

LIQUIDACIÓN: En los eventos en que el contrato se deba liquidar, este trámite se adelantará con arreglo a lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, se obligará para con la **POLICÍA NACIONAL**, a mantenerla libre de daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes.

CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa, expresa y escrita de **LA POLICÍA NACIONAL**, la cual se reserva el derecho a negarla o a aceptarla.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales a que se refiere el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, particularmente las consagradas en los artículos 15 (interpretación unilateral), 16 (modificación unilateral), 17 (terminación unilateral) y 18 (caducidad) de la mencionada preceptiva legal, en los términos y condiciones previstos para el efecto, según corresponda, en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, por cualquier demora en el desarrollo del contrato, si durante la ejecución del mismo, se llegare a presentar circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control, conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de un hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** deberá manifestarlo por escrito a **LA POLICÍA NACIONAL**, anexando todos los documentos que sirvan de soporte, e informando el tiempo estimado dentro del cual, cumplirá su obligación. En caso de persistencia de las causales de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** informará por escrito a **LA POLICÍA NACIONAL** dichas circunstancias cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido éste se procederá a la liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes, para lo cual, se levantará el acta respectiva, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, no excedan de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de cumplimiento, en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual, han existido dichas causales. Igualmente, **EL CONTRATISTA** quedará obligado a prolongar la vigencia de la garantía del contrato.



RESERVA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros, y, a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por EL CONTRATISTA, durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del contrato.

RELACIÓN LABORAL: En virtud a lo establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato en ningún caso, genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. En la ejecución del contrato EL CONTRATISTA actuará con plena autonomía y por consiguiente asumirá todos los riesgos que se originen en razón del mismo.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA prestará sus servicios en Grupo de Incorporación Quindío, ubicado en el municipio de Armenia Avenida Centenario Calle 2 Norte, Comando de Departamento de Policía Quindío. De igual manera y por la naturaleza del contrato, deberán realizarse las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato, cuando se requiera que el contratista se desplace a sitios diferentes del lugar principal, de acuerdo a las necesidades requeridas por la Institución y que estén relacionadas con el objeto contractual.

DECLARACION EXPRESA: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas entre otras disposiciones, en los artículos 127 de la Constitución Política, 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y las previstas en la Ley 1474 de 2011 y 2014 de 2019.


Capitán ZULLY ALEJANDRA GÓMEZ APONTE
Jefe Regional de Incorporación No. 3 (E)